ACTA DE INICIO
CONTRATO N°. 112 DE 2026

CONTRATANTE	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GENNY PATRICIA RIOS MARTINEZ
CONTRATISTA	JAIME ENRIQUE SANTOS RODRIGUEZ
IDENTIFICACION	C.C. 91.224.829 DE BUCARAMANGA
DIRECCIÓN	URB. PARAGÜITAS ETAPA 1 CASA 19 A
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA, LAS MOTOBOMBAS, AIRES ACONDICIONADOS, RED DE FRÍO, Y LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA"
VALOR DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000).
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES
FECHA DE FIRMA	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION	21 DE DICIEMBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	OIBA SANTANDER

En las instalaciones de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA, se reunieron **GENNY PATRICIA RIOS MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **37.748.230 de Bucaramanga**, quien en su condición de GERENTE, actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA**, Empresa Pública del orden Municipal, que en materia contractual se rige por la ley 100 de 1993 y el acuerdo N°09 del 11 de octubre de 2024 Estatuto de Contratación, y Resolución 056 del 28 de octubre de 2024 Manual de contratación de la ESE, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por otro lado JAIME ENRIQUE SANTOS RODRIGUEZ, identificado con cedula 91.224.829 DE BUCARAMANGA, en calidad de **CONTRATISTA**, y– CIRLEY ALEJANDRA ACUÑA CAMARGO, Jefe de Enfermería, en calidad de SUPERVISOR, con el fin de firmar la presente ACTA DE INICIO del contrato N° 112 de 2026

CONSIDERANDO

Que se trata de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN ES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Que el Municipio de OIBA seleccionó al contratista siguiendo la normatividad contractual vigente, ajustándose así a las especificaciones legales y a partir de los respectivos estudios previos, -respaldados por el CDP

RUBRO	CONCEPTO
2.1.2.02.02.008.04	Servicio de Mantenimiento y reparación

Que como soporte de la legalización del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 112 DE 2026, se expidió Registro Presupuestal correspondiente con cargo al presupuesto general de rentas de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL.

Que la supervisión será ejercida por la JEFE DE ENFERMERIA, para efectos de la correcta ejecución del contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS de la referencia.

En razón a lo anterior, las partes:

ACORDAMOS

PRIMERO: El (a) contratista sera responsable del cumplimiento del objeto contractual de forma idonea y con calidad, a su vez sera el unico y exclusivo responsable durante la ejecución, de todos los accidentes, daños o perjuicios que puedan ocasionar a si mismo y a otras personas o entidades.

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio el dia 23 de septiembre de 2026, para la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 112 DE 2026, celebrado con JAIME ENRIQUE SANTOS RODRIGUEZ, identificado con cedula 91.224.829 DE BUCARAMANGA

TERCERO: Considerese entonces, como fecha para terminación del cumplimiento del objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 112 DE 2026, por parte del contratista, el dia 21 de diciembre de 2026.

CUARTO: El conteo del plazo establecido sólo podra ser suspendido y/o ampliado mediante actas debidamente motivadas, suscritas por el supervisor, delegado por la instiucion y el contratista, por ejecución del contrato suscrito, por motivos de fuerza mayor, que afecten irremediablemente el cumplimiento de las necesidades y pongan en peligro la inversion presupuestal, y/o posterguen en el tiempo el cumplimiento del objeto del presente contrato.

En constancia de lo anterior, se suscribe en Oiba Santander; a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

CONTRATANTE
GENNY PATRICIA RIOS MARTINEZ
GERENTE
HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA

CONTRATISTA
JAIME ENRIQUE SANTOS RODRIGUEZ
C.C. 91.224.829 DE BUCARAMANGA

SUPERVISORA
CIRLEY ALEJANDRA ACUÑA CARMARGO
JEFE DE ENFERMERÍA
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA

Aspectos jurídicos: Neider Sebastián Caicedo Garces – Asesor jurídico
Aspectos técnicos: Cirley Alejandra Acuña Camargo – Jefe de Enfermería